



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Octubre de 1973.

683/73

Expte. 15.056/73

VISTO:

Lo propuesto en este expediente por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales con relación a la necesidad de atender los requerimientos docentes de la cátedra de "Organización y Administración"; teniendo en cuenta que el citado Departamento solicitó los servicios respectivos al Delegado Interventor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, habiendo el mismo encomendado al Contador José Ignacio Legorburu para dichas funciones; atento a la necesidad de regularizar esta situación como asimismo atender los gastos que implique la estadía y traslado del mencionado profesor y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Designar en el carácter de Profesor Visitante al C. P.N. José Ignacio LEGORBURU, Profesor de la Universidad Nacional de Tucumán, para la atención de las clases teóricas de la asignatura "Organización y Administración" del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1973.

ARTICULO 2º- Reconocer a favor del nombrado profesor la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00) mensuales en concepto de compensación de los gastos de traslado y estadía que ocasionen sus viajes a esta ciudad en cumplimiento de las funciones asignadas por el artículo anterior.

ARTICULO 3º- Imputar el gasto que demande la presente resolución en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR